

10/07/2014

## **Fiscalía, gobierno y policías fijan metas para combatir el tráfico en 100 barrios del país**

Un convenio interinstitucional que tendrá vigencia hasta el año 2018 y que intensifica la persecución contra el tráfico barrial y las grandes importaciones de droga firmaron el Fiscal Nacional, Sabas Chahuán; el Ministro del Interior, Rodrigo Peñailillo; el General Director de Carabineros, Gustavo González, y el Director General de la PDI, Marcos Vásquez.



El acuerdo establece intervenir, gradual y ascendente, al menos 100 barrios críticos en todo el país en los próximos cuatro años. Los barrios serán definidos en función de un listado confeccionado entre el Ministerio Público y el Ministerio del Interior, en virtud de datos objetivos de criminalidad. Además las cuatro instituciones firmantes establecerán una Mesa Nacional de Coordinación Interinstitucional, instancia que determinará año a año qué barrios se incorporarán a los objetivos.

“Quiero recalcar la importancia de esta ceremonia que por quinto año firmamos un convenio con el Ministerio del Interior, pero con la particularidad de que en este caso no solo van a haber intervenciones focalizadas contra el microtráfico, sino también se van a desarticular organizaciones criminales y a su vez se va a producir una intervención en ciertos barrios críticos que están afectados por el microtráfico a lo largo de cuatro años”, expresó el Fiscal Nacional Sabas Chahuán.

Por su parte el ministro del Interior, Rodrigo Peñailillo expresó que “estamos muy contentos de firmar este convenio 2014 – 2018. Este convenio nos permitirá atacar frontalmente el narcotráfico y el microtráfico, es decir, ir directamente en beneficio de las familias de Chile, a las poblaciones, llegar con un trabajo articulado entre la PDI, Carabineros, la Fiscalía y obviamente todo el esfuerzo del gobierno”.

### **Tráfico barrial y organizaciones criminales**

En el corto plazo, las instituciones comprometieron para el año 2014, la realización de al menos 80 procedimientos focalizados para desbaratar el tráfico barrial, especialmente en los barrios que sean parte de la coordinación interinstitucional. Esta meta involucrará investigaciones focalizadas, que concentren los recursos en un sector geográfico acotado a modo de lograr un mayor impacto en los resultados de la persecución. Los barrios serán elegidos en función de su carácter “crítico”, es decir, zonas urbanas donde el tráfico ilícito de drogas tiende a concentrarse en sus espacios públicos.

Para el mismo periodo, el convenio fijó además como meta la desarticulación de al menos 15 organizaciones criminales importadoras de drogas. En lo sucesivo, será la Mesa Nacional de Coordinación Interinstitucional quien defina estos objetivos numéricos, y será también tarea de esta instancia, la realización de un diagnóstico nacional del tráfico ilícito de drogas en el país, en base a cuyos resultados se formulará un Plan Nacional de Persecución a las Organizaciones Criminales Importadoras de Drogas.

### **Historia del convenio**

Este convenio nace por iniciativa del Ministerio Público, en el año 2009, a partir de la

preocupación del Fiscal Nacional, Sabas Chahuán, de abordar de manera más eficiente y eficaz el fenómeno del tráfico barrial o microtráfico. El año 2010, con la implementación por parte de la Fiscalía de Chile del Programa Contra las Organizaciones Criminales, el convenio pasa a incorporar también este fenómeno. A partir de entonces y cada año, las instituciones firmantes, convocadas por el Ministerio Público, han asumido compromisos tanto en materia de microtráfico, como de persecución de las organizaciones criminales importadoras de droga.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369